



Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2026

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Ana Isabel Monge
Álvarez

Concejales asistentes

D. Antonio Cuadrado Meco
D. Fernando Sanz Bartolomé
D. Fernando Diego Ramírez
D. María José Mojón Cuadrado
D. Martín Vicente Vicente

Secretaria

D^a. Celia Zamora Benito

En el salón de plenos, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. y Sras. Concejales al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste la Sra. Alcaldesa-Presidenta y la Secretaria de la Corporación así como los y las Sres. y Sras. Concejales al margen relacionados.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por la Sra. Presidenta se declaró abierta la misma, pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **"20260629_TORTOLA_HENARES.mp4"**

correspondiente al Acta del **"Pleno Ordinario del 29 de junio de 2026"**, que se conserva en

el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=41>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

4c73dd959e8211e663bb06d8d5ac991ded864672b8afda97a5dae8b4c0b3593

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27/04/2026, EXPTE. PLN/2026/2.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=41&t=143>

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 02/07/2026

Cód. Validación: 3HR9ADRYQ4J562CJZEYNKHD2
Verificación: <https://tortoladehenares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna objeción que formular al borrador del acta de la sesión anterior, Pleno extraordinario de 27 de abril de 2026, distribuidas a los Sres. y Sras. Concejales.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Concejales si aprueban el Acta de la sesión anterior.

VOTACIÓN

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=41&t=189>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos.

Votos en contra: 1 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría absoluta, el acta de la sesión del Pleno de fecha 27 de abril de 2026.

2. CONSTITUCIÓN EMPRESA TAURINA AYUNTAMIENTO, EXPTE. 109/2026.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=41&t=200>

Este Ayuntamiento, tradicionalmente ha venido constituyéndose como empresa taurina para la celebración de los festejos taurinos que se han realizado, en este municipio, durante los últimos años, por resultar beneficioso para el Ayuntamiento, a la hora de la organización de dichos festejos.

A la celebración de los festejos taurinos, que se celebrarán con motivo de las fiestas de verano del municipio los días **27, 28, 29 y 30 de agosto de 2026**, les es de aplicación lo dispuesto en el Decreto 38/2013, de 11 de julio de 2013, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, modificado por Decreto 72/2014; en concreto el artículo 10, que describe la documentación que debe facilitarse a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la celebración de los festejos y posteriormente por el Decreto 60/2016, de 11 de octubre de 2016, por el que se modifica el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha.

Visto el expediente y reunidos los documentos que forman el mismo, relativo a la constitución del Ayuntamiento como empresa taurina, para la celebración de los festejos taurinos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VOTACIÓN

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 02/07/2026

Cód. Validación: 3HR9ADRYQ4J562CJZEYNKHD2
Verificación: <https://tortoladehenares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=41&t=275>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

El Pleno, adopta, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Constituir a este Ayuntamiento de Tórtola de Henares, en empresa taurina para la celebración de los festejos tradicionales que se celebrarán entre los días del **27, 28, 29 y 30 de agosto de 2026.**

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos lleven a la efectiva realización de dichos festejos en este municipio de Tórtola de Henares.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2026, EXPTE. 272/2026.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=41&t=283>

Visto que existen de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 02/07/2026

Cód. Validación: 3HR9ADRYQ4J562CJZEYNKH2
Verificación: <https://tortoladehenares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

VOTACIÓN

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=41&t=588>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

El Pleno, adopta, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinari o	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	632	Instalaciones de ocupación de tiempo libre	106.600,00	36.200,00	142.800,00
171	619	Adecuación parque infantil y calistenia	41.842,00	6.200,00	48.042,00
338	22699	Fiestas populares	105.000,00	30.000,00	135.000,00
160	22799	Mantenimiento Alcantarillado red	0,00	18.000,00	18.000,00
		TOTAL	253.442,00	90.400,00	343.842,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería	90.400,00

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 02/07/2026

Cód. Validación: 3HRD9ADRYQ4J562CJZEYNKH02
Verificación: <https://tortoladehenares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

			TOTAL INGRESOS	90.400,00
--	--	--	-----------------------	------------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

JUSTIFICACIÓN:

- **Necesidades en infraestructuras deportivas y servicios (Piscina Municipal).**

Tras la ejecución de las obras en los vestuarios y el bar de la piscina municipal, se ha constatado la necesidad de acometer gastos adicionales no contemplados en el contrato original, consistentes en mobiliario de cocina (20.200 €), reposición de cristales (2.100 €), instalación eléctrica (5.800 €), pintura exterior (6.600 €) y canalón (1.500 €). El importe total asciende a 36.200 € en la partida 337.632. Estos gastos son esenciales para garantizar la funcionalidad, seguridad y apertura de las instalaciones.

- **Insuficiencia de crédito en festejos populares.**

La partida destinada a festejos populares (338.22699), dotada inicialmente con 105.000 €, resulta insuficiente para cubrir los compromisos derivados del incremento de costes en la contratación de espectáculos taurinos y conciertos. Se estima necesario un suplemento de 30.000 € para mantener la programación cultural y de ocio prevista.

- **Urgencia en el mantenimiento de la red de alcantarillado.**

Se ha identificado la necesidad inaplazable de realizar trabajos de limpieza de arquetas, sumideros e imbornales para prevenir riesgos de inundaciones y garantizar la salubridad pública ante la previsión de episodios de lluvias intensas. El coste estimado de esta actuación es de 18.000 €.

- **Adecuación de parque infantil y zona de calistenia (Calle Jara).**

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 02/07/2026

Cód. Validación: 3HRD9ADRYQ4J562CJZEYNKHD2
Verificación: <https://tortoladenares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Existe un proyecto de inversión para la adecuación de un parque infantil y zona de calistenia con un presupuesto total de 48.042,00 €. Dicha actuación cuenta con una subvención de la Diputación de Guadalajara por importe de 41.842,00 €. Resulta imprescindible dotar un crédito extraordinario por la cuantía restante de 6.200,00 € para asegurar la cofinanciación municipal y evitar la pérdida de la subvención externa.

- **Existencia de recursos financieros.**

Según los estados contables de la Tesorería municipal, el Ayuntamiento dispone de un remanente de tesorería para gastos generales de 2.172.167,25 €, cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta, que asciende a un total de 90.237,86 €.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 24/04/2026 AL 22/06/2026.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=41&t=683>

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=41&t=700>

No habiendo más asuntos que tratar, seguidamente, la Sr. Alcaldesa, Dña. Ana Isabel Monge Álvarez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y dos minutos de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Monge Álvarez.

La Secretaria-Interventora,
Celia Zamora Benito.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(fecha y firma al margen)

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0004 Fecha: 02/07/2026

Cód. Validación: 3HRD9ADRYQ4J562CJZEYNKH2
Verificación: <https://tortoladehenares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

